



Factura: 001-002-000044923



20171701020P02105

NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA

NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20171701020P02105					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		22 DE AGOSTO DEL 2017, (16:51)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	HERRERA ALMEIDA ANABELA FERNANDA KATIUSHCA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1001443892	ECUATORIA NA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	BASTIDAS ORTIZ MARIA EMILIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1002767984	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		300.00					

NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA

NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO - ECUADOR

**ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES
SOCIALES DE SOLUCIONES COMERCIALES Y DE SERVICIOS
SOLCOMSER CIA. LTDA.**

OTORGA: ANABELA FERNANDA KATIUSHCA HERRERA

ALMEIDA

A FAVOR DE: MARÍA EMILIA BASTIDAS ORTIZ

ESCRITURA NÚMERO: 2017-17-01-20-P02105

CUANTÍA: USD. 300,00

DI: 2 COPIAS +1

C.L.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día **VEINTE Y DOS DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISIETE**, ante mí, Doctora Grace López Matuhura, Notaria Vigésima del Cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura pública de cesión de participaciones sociales, por una parte la señora **ANABELA FERNANDA KATIUSHCA HERRERA ALMEIDA**, de estado civil casada con disolución de la sociedad conyugal, quien comparece por sus propios y personales derechos, en calidad de cedente; y, por otra parte la señorita **MARÍA EMILIA BASTIDAS ORTIZ**, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos, en calidad de cesionaria. Las comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana.



DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO - ECUADOR

domiciliadas en la ciudad de Ibarra y de tránsito en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, las comparecientes autorizan expresamente se obtenga y convalide el Certificado Personal Único del Registro Civil emitido por el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil, conforme lo dispone el Artículo setenta y cinco (75) de la Ley Orgánica de Gestión de Identidad y Datos Civiles, y que se agregan como documentos habilitantes. Advertidas las comparecientes por mí la notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: **COMPARECIENTES:** Comparece por una parte, como Cedente: la señora **ANABELA FERNANDA KATIUSHCA HERRERA ALMEIDA**, de estado civil casada con disolución de la sociedad conyugal, quien comparece por sus propios y personales derechos; y, por otra, como Cesionaria, la señorita **MARÍA EMILIA BASTIDAS ORTIZ**, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos. Las comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliadas en la ciudad de Ibarra, con capacidad legal y suficiente cual en derecho se requiere para esta clase de actos. **ANTECEDENTES: UNO.-** La señora Anabela Fernanda Katiushca Herrera Almeida es propietaria de setecientas cincuenta (750) participaciones de un dólar de valor cada una, en la compañía "SOLUCIONES COMERCIALES Y DE SERVICIOS SOLCOMSER CIA. LTDA.", constituida el veintiuno de septiembre del dos mil once, ante

DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO - ECUADOR

el Notario Público Segundo del cantón Ibarra, doctor Carlos Proaño Mera e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ibarra el dieciocho de octubre del dos mil once. **DOS.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía, celebrada el cinco de junio de dos mil diecisiete, conforme acta adjunta, autorizó la cesión de trescientas (300) participaciones a favor de la señorita María Emilia Bastidas Ortiz. **TRES.-** Es decisión de las comparecientes formalizar la mencionada cesión aprobada en Junta General de Socios y ceder las participaciones descritas a favor de la señorita María Emilia Bastidas Ortiz. **CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** Con estos antecedentes, la señora Anabela Fernanda Katiushca Herrera Almeida cede trescientas (300) participaciones a favor de la señorita María Emilia Bastidas Ortiz; de tal manera que, el cuadro distributivo del capital quedará integrado de la siguiente manera:***

SOCIO	CAPITAL SOCIAL	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Anabela Fernanda Katiushca Herrera Almeida	US\$ 450,00	450	45%
María Emilia Bastidas Ortiz	US\$ 300,00	300	30%
Anaemilia Miño Herrera	US\$ 250,00	250	25%
TOTAL	US\$ 1.000,00	1.000	100%

ANOTACIONES: De esta cesión se tomará nota al margen de la Escritura original de Constitución de la Sociedad, de su inscripción en el Registro Mercantil y en los libros correspondientes de la compañía. **CUANTÍA:** La cuantía de la cesión es de treinta mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 30.000,00). Usted, señora Notaria, se servirá agregar las restantes cláusulas de estilo necesarias para la validez de este instrumento.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** que se halla por el Firmada por el doctor Jorge Ernesto Grijalva, con matrícula número cuatro mil cuatrocientos diecinueve del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y leida que



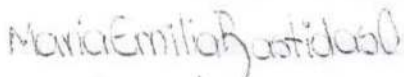
DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO - ECUADOR

le fue por mí la Notaria a las comparecientes, quienes se ratifican y firman
conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



ANABELA FERNANDA KATIUSHCA HERRERA ALMEIDA

C.C. 1001443892



MARÍA EMILIA BASTIDAS ORTIZ

C.C. 1002767984

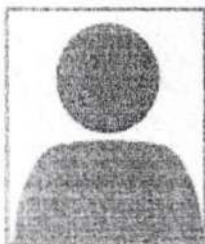


DRA. GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1001443892

Nombres del ciudadano: HERRERA ALMEIDA ANABELA FERNANDA
KATIUSHCA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/IBARRA/SAN FRANCISCO

Fecha de nacimiento: 10 DE SEPTIEMBRE DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GUSTAVO MARCELO MIÑO B

Fecha de Matrimonio: 13 DE MAYO DE 1994

Nombres del padre: FABIAN ALFONSO HERRERA

Nombres de la madre: MARIA ELENA ALMEIDA

Fecha de expedición: 19 DE JUNIO DE 2006

Información certificada a la fecha: 22 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: GRACE ELIZABETH LÓPEZ MATUHURA - PICHINCHA-QUITO-NT 20 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 173-047-65403



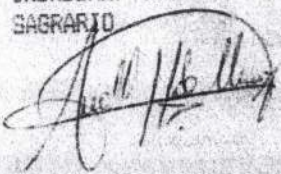
173-047-65403

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CIUDADANIA 100144389-E
 HERRERA ALMEIDA ANABELA FERNANDA KATIUSHCA
 IMBABURA/IBARRA/SAN FRANCISCO
 10 SEPTIEMBRE 1971
 002- 0264 01526 F
 IMBABURA/ IBARRA
 SAGRARIO 1971




EQUATORIANA***** V444414442
 CASADO GUSTAVO MARCELO MINGO B
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 FABIAN ALFONSO HERRERA
 MARIA ELENA ALMEIDA
 IBARRA 19/06/2006
 19/06/2018

REN 0207792




1001443892



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017



034
 JUNTA No.

034 - 092
 NUMERO

1001443892
 CEDULA

HERRERA ALMEIDA ANABELA FERNANDA
KATIUSHCA
 APELLIDOS Y NOMBRES

IMBABURA
 PROVINCIA
IBARRA
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

ZONA: 1

SAGRARIO
 PARROQUIA



NOTARIA VIGESIMA DE QUITO
 En aplicacion a la Ley Notarial DOY FE
 que la foto copia que antecede es igual
 al documento que me fue presentado
 en, foja (s) útil (es)

Quito a.

22 AGO. 2017



Dra. Grace López Matuhura
 NOTARIA VIGESIMA DE QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



María Emilia Bastidas Ortiz

Número único de identificación: 1002767984

Nombres del ciudadano: BASTIDAS ORTIZ MARIA EMILIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 18 DE OCTUBRE DE 1996

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: BASTIDAS PATRICIO FERNANDO

Nombres de la madre: ORTIZ MERY ALEXANDRA

Fecha de expedición: 2 DE JULIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 22 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: GRACE ELIZABETH LÓPEZ MATUHURA - PICHINCHA-QUITO-NT 20 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 175-047-65440



175-047-65440

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE
CIUDADANIA
NOMBRES Y NOMBRES
BASTIDAS ORTIZ
MARIA EMILIA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
DENALCAZAR

FECHA DE NACIMIENTO 1998-10-18

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL SOLTERO

N. 100276798-4

INSTRUCCIÓN:
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN:
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BASTIDAS PATRICIO FERNANDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ORTIZ MERY ALEXANDRA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
IBARRA
2015-07-02

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-07-02

V29330122

[Signature]

[Signature]

Mario Emilio Bastidas
0999480067



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,
EXENCIÓN O PAGO DE MULTA



Elecciones Generales 2017 Segunda Vuelta

100276798-4 007-0270

BASTIDAS ORTIZ MARIA EMILIA

IMBABURA

IBARRA

SAGRARIO

SAGRARIO

USD 0

DELEGACION PROVINCIAL DE IMBABURA - 007

5324452

20092017 12-30-01

NOTARIA VIGESIMA DE QUITO
En aplicacion a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en. foja (s) útil (es)

Quito a,

22 AGO. 2017



Dra. Grace Lopez Matuhura
NOTARIA VIGESIMA DE QUITO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA "SOLUCIONES COMERCIALES Y
DE SERVICIOS SOLCOMSER CIA. LTDA."**

En la ciudad de Ibarra, a los 05 días del mes de junio del 2017, se reúnen los socios de la compañía "SOLUCIONES COMERCIALES Y DE SERVICIOS SOLCOMSER CIA. LTDA.", en sus oficinas ubicadas en la calle Luis Felipe Lara No. 334 y Abelardo Morán, quienes renuncian a convocatoria y resuelven instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal, en virtud de hallarse presente el 100% del capital social de la empresa conforme el siguiente detalle:

SOCIO	CAPITAL SOCIAL	PARTICIPACIONES	%
Anabela Fernanda Katiushca Herrera Almeida	US\$ 750,00	750	75%
Anaemilia Miño Herrera	US\$ 250,00	250	25%
TOTAL	US\$ 1.000,00	1.000	100%

Constatado el quórum reglamentario en base al libro de participaciones y socios y conforme lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías; y, Artículo 19 del Estatuto Social, a las 10:00 horas se instala la reunión; actúa como Presidenta la señorita Anaemilia Miño Herrera; y, como Secretaria la Gerente de la compañía, señora Anabela Fernanda Herrera Almeida.

La Presidenta declara formalmente constituida e instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de "SOLUCIONES COMERCIALES Y DE SERVICIOS SOLCOMSER CIA. LTDA." y ordena que la Secretaria proceda a dar lectura del texto del orden del día previsto; quien señala:

ORDEN DEL DÍA:

1. Cesión de Participaciones.

El orden del día es aceptado por todos los socios presentes.

La Presidenta, ordena se trate el primer y único punto del orden del día previsto.

Toma la palabra la señora Anabela Fernanda Katiushca Herrera Almeida quien manifiesta su deseo de ceder a la señorita María Emilia Bastidas Ortiz trescientas (300) participaciones, que representan el 30% de las participaciones que mantiene en el capital social de esta compañía. La socia eleva a moción la propuesta.

Presentada la moción, la Presidenta consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre las mociones expuestas u otra moción alternativa para ser considerada.

No existen otras mociones.



Toma la palabra la Secretaria quien informa que las mociones deben votarse de inmediato y que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples.

Se toma la votación con los siguientes resultados:

SOCIO

Anabela Fernanda Katiushca Herrera Almeida
Anaemilia Miño Herrera

VOTACIÓN

A favor de la moción.
A favor de la moción.

Analizada la propuesta planteada el 100% del capital social asistente a la reunión, que representan 1.000 votos aprueban la moción; en consecuencia, por unanimidad se acepta y autoriza la indicada cesión, de acuerdo al siguiente detalle:

La socia Anabela Fernanda Katiushca Herrera Almeida quien posee setecientas cincuenta (750) participaciones de un dólar de valor cada una, cede a la señorita María Emilia Bastidas Ortiz trescientas (300) participaciones, que representan el 30% de las participaciones que mantiene en el capital social de la compañía.

El cuadro de cesión de participaciones se resume en:

CEDENTE	PARTICIPACIONES	CESIONARIA
	S	
Anabela Fernanda Katiushca Herrera Almeida	300	María Emilia Bastidas Ortiz
TOTAL	300	

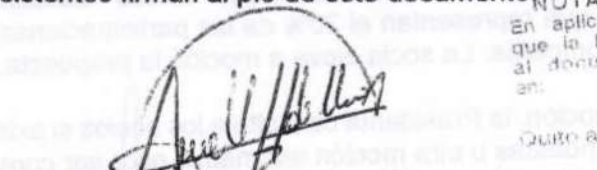
El cuadro distributivo del capital social quedaría integrado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SOCIAL	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
		S	E
Anabela Fernanda Katiushca Herrera Almeida	US\$ 450,00	450	45%
María Emilia Bastidas Ortiz	US\$ 300,00	300	30%
Anaemilia Miño Herrera	US\$ 250,00	250	25%
TOTAL	US\$ 1.000,00	1.000	100%

Se dispone un receso para la redacción de la presente Acta, texto que una vez elaborado se lee íntegramente a los presentes quienes lo aprueban sin observaciones.

Para constancia de lo actuado los asistentes firman al pie de este documento.

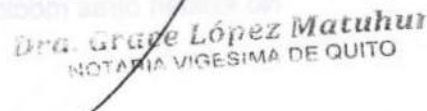

Anaemilia Miño Herrera
SOCIA - PRESIDENTA


Anabela Fernanda Katiushca Herrera Almeida
SOCIA - SECRETARIA

NOTARIA VIGESIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY F.
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en:
foto (s) (n) (es)

Quito a

22 ABR 2017


Dra. Grace López Matuhui
NOTARIA VIGESIMA DE QUITO

DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO - ECUADOR

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA**
CERTIFICADA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE
SOLUCIONES COMERCIALES Y DE SERVICIOS SOLCOMSER
CIA. LTDA., OTORGA: ANABELA FERNANDA KATIUSHCA
HERRERA ALMEIDA, A FAVOR DE: MARÍA EMILIA BASTIDAS
ORTIZ, debidamente firmada y sellada en Quito, A VEINTE Y DOS DE
AGOSTO DEL DOS MIL DIECISIETE.



Notaría 20
Cantón Quito

Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGÉSIMA D.M. DE QUITO
DRA. GRACE LOPEZ MATUHURA

NOTARIA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



RAZON: Al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía SOLUCIONES COMERCIALES Y DE SERVICIOS SOLCOMSER CIA LTDA., de fecha veintiuno de septiembre del año dos mil once, celebrada ante el doctor Carlos Proaño Mera, Notario Público Segundo del Cantón Ibarra, cuyos archivos se encuentran a mi cargo, e inscrita el seis de octubre de dos mil once, en el Registro Mercantil del Cantón Ibarra: MARGINÉ LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES, otorgada mediante escritura de veintidós de agosto del año dos mil diecisiete, celebrada ante la doctora Grace López Matuhura, Notaria Pública Vigésima del Cantón Quito, por la cual la señora ANABELA FERNANDA KATIUSHCA HERRERA ALMEIDA cede a favor de la señorita MARIA EMILIA BASTIDAS ORTIZ, soltera, las trescientas participaciones de un valor de un dólar cada una, que posee en la mencionada Compañía.-

Ibarra, 13 de septiembre de 2017.-

DRA SANDRA ROCÍO CASTILLO PAGUAY
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON IBARRA





Factura: 002-002-000026794



20171001002000981

NOTARIO(A) SANDRA ROCIO CASTILLO PAGUAY

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON IBARRA

RAZÓN MARGINAL N° 20171001002000981

MATRIZ	
FECHA:	13 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (10:20)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-08-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2105

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SOLUCIONES COMERCIALES Y DE SERVICIOS SOLCOMSER CIA LTDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1091736566001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-09-2011
NÚMERO DE PROTOCOLO:	3591

NOTARIO(A) SANDRA ROCIO CASTILLO PAGUAY

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON IBARRA



MARGINADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 5 Pág. 172 Acta 1774
PICHINCHA hoy día TRECE

En QUITO provincia de NOVENTA Y CUATRO de mil novecientos

tiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: GUSTAVO MARCELO MIÑO BENALCAZAR nacido en IBARRA IMBABURA el 13 de MARZO de 1964 de nacionalidad ECUATORIANA

profesión AGENTE VENDEDOR con Cédula N° 170709848-7 domiciliado en QUITO de estado anterior DIVORCIADO; hijo de MARCELO MIÑO y de

BEATRIZ BENALCAZAR NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: ANA FERNANDA KATTUSHA HERRERA ALMEIDA nacida en IBARRA IMBABURA el 10 de

SEPTIEMBRE de 1971 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con 100144389-2 domiciliada en QUITO de estado anterior SOLTERA

FABIAN ALFONSO HERRERA y de MARIA ELENA ALMEIDA

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 13 DE MAYO DE 1994

En este matrimonio reconocieron a su... hij... llamado...

OBSERVACIONES:

jc

FIRMAS:

No. 1095
CERTIFICADO
Que en el día...
de...
y...
...

11/11/2014

RAZON: Por ACTA NOTARIAL celebrada en la NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN IBARRA, de fecha, 05 de noviembre del 2014, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre: GUSTAVO MARCELO MIÑO BENAVALCAZAR con ANABELA FERNANDA KATIUSKA HERRERA ALMEIDA.- Quito, 07 de noviembre del 2014.- Documento que se archiva con el No. 2014-1540-DT77-Especial Valorada N° 0089432.

Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha

..... cuya copia se archiva.

..... de de 1.9

f)

Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez

..... con fecha cuya copia se archiva.

..... de de 1.9.....

f)

Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

.....
.....
.....



No. 1026

Atm.....
Cue. ex. 1
al Acto de
de Datos
Art. 12
y Col. 1
Folios - 1
DIRECCIÓN
DIRECCIÓN
JEFE OFICINA
JEFE OFICINA

11/11/2014



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

MARGINADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO

En **QUITO** provincia de **PICHINCHA** hoy día **TRECE** de **MAYO** de mil novecientos **NOVENA Y QUATRO**. El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extendiendo la presente nota del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: **GUSTAVO MARCELO MIÑO HENALCAZAR** nacido en **QUITO** el **15** de **MARZO** de **1964** de nacionalidad **ECUATORIANA** de profesión **AGENTE VENDEDOR** con Cédula N° **170709848-7** domiciliado en **QUITO** de estado anterior **DIVORCIADO** hijo de **MARCELO MIÑO** y de **BEATRIZ HENALCAZAR**

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: **ANABELA FERNANDA KATTUSIEDA HERRERA ALMEIDA** nacida en **QUITO** el **10** de **SEPTIEMBRE** de **1971** de nacionalidad **ECUATORIANA** de profesión **SECRETARÍA** con Cédula N° **100144589-2** domiciliada en **QUITO** de estado anterior **SOLTERA** hija de **FABIAN ALFONSO HERRERA** y de **MARTA ELERA ALMEIDA**

LUGAR DEL MATRIMONIO: **QUITO** **FECHA:** **13 DE MAYO DE 1994**

En este matrimonio reconocieron a su... **Unidad**

OBSERVACIONES: **JO**

FIRMAS:

Información certificada a la fecha: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2017
Emisor: CHIMBO LIVE ALCIRA ESTEFANIA

N° de certificado: 172-055-27128



172-055-27128

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. 1/2
Vigencia del documento 3 validaciones o 2 meses desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec



RAZÓN: Por ACTA NOTARIAL celebrada en la NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN IBARRA, de fecha 03 de noviembre del 2014, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre: GUSTAVO MARCELO MUSTI YEMALCKZAR con ANABELLA FERNANDA KATHUSKA HERRERA ALMEIDA - Quito, 07 de noviembre del 2014.- Documento que se archiva con el No. 2014-1540-1777. Expediente 0089432.

Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los conyugales del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez, con fecha, cuyo copia se archiva.

de 1.9

Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez, con fecha, cuyo copia se archiva.

de 1.9

Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

CIO PARA TIMBRES

1089432
SUBINSCRIPCION
DE SENTENCIAS
CÓDIGO 2 ORIGINAL

Información certificada a la fecha: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2017
Emisor: CHIMBO LIVE ALCIRA ESTEFANIA

N° de certificado: 172-055-27128



172-055-27128

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



TRÁMITE NÚMERO: 3284

**REGISTRO MERCANTIL CANTÓN IBARRA**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	2518
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/10/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	41
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

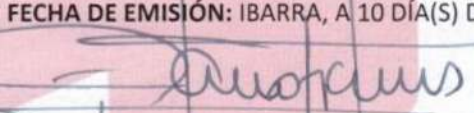
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA /QUITO /22/08/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SOLUCIONES COMERCIALES Y DE SERVICIOS SOLCOMSER CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	IBARRA

3. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA EN CONST#403-18/10/2011.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: IBARRA, A 10 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2017


AB. EDISON JAVIER MORENO HERRERA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 001-RMI-2017)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN IBARRA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: OVIEDO NO. 7-13 Y BOLÍVAR